

	<i>teva, vuelve á continuar en el despacho de la secretaria de hacienda de su cargo.....</i>	200
DIA 14.	<i>Circular de la secretaria de relaciones.—Dando á reconocer á D. Luis Maria del Valle por cónsul de la república mexicana para el puerto de Nueva-Orleans en los Estados Unidos de América.....</i>	200
DIA 17.	<i>Acuerdo del consejo de gobierno.—Convocatoria á sesiones extraordinarias del congreso general, y asuntos que han de tratarse.....</i>	200
	<i>Providencia de la secretaria de guerra.—Que los cuerpos y oficialidad del ejército no alteren el uniforme, sino que observen y cumplan con exactitud las órdenes y reglamentos vigentes, usando los granaderos sardinetas y gorras.</i>	201
DIA 18.	<i>Id. de la misma secretaria.—Nombramiento de inspector general de milicia permanente en el Sr. general D. Melchor Muzquiz.....</i>	203
DIA 21.	<i>Circular de la secretaria de hacienda.—Que las aduanas marítimas remitan mensualmente razon de los derechos que recauden en virtud de las advertencias que se hacen por dicha secretaria, y que mantengan en depósito el producto de los comisos que se declaren por efecto de esas prevenciones.....</i>	203
DIA 25.	<i>Id. de la secretaria de relaciones.—Aclaraciones á la ley de 20 de diciembre último sobre espulsion de españoles, con respecto á las atribuciones del gobierno que están vigentes, y cuales han cesado.....</i>	204
	<i>Circular de la secretaria de hacienda.—Reglas para evitar el fraude en la devolucion de alcabala, prevenida en el art. 21 del decreto de 4 de agosto de 824.....</i>	206
	<i>Id. de dicha secretaria.—Providencias relativas á los productos de los arbitrios destinados por ley de 23 del último mayo, al pago de dividendos y amortizacion de préstamos extranjeros.....</i>	192 y 207
	<i>Id. de la referida secretaria.—Que en las guías que espidan las aduanas marítimas para la internacion de seda torcida, anoten con claridad ser de la introducida antes de la prohibicion de 20 de mayo último.....</i>	208
DIA 28.	<i>Circular de la secretaria de relaciones.—Se hace estensiva á los españoles militares la orden en que se permitió á los españoles paisanos que pudieran embarcarse por cualquiera de los puertos del seno mexicano, bajo la caucion que espresa.....</i>	208
DIA 30.	<i>Acuerdo del consejo de gobierno.—Que á los negocios señalados en la convocatoria de 18 del corriente, se agregue el proyecto sobre repartimiento de 600.000 ps. á los estados.....</i>	209
	<i>Circular de la secretaria de guerra.—Que á las notas que se ponen en las hojas de servicio de todos los individuos</i>	

*del ramo de guerra, se agregue la de su particular adhesion á la actual forma de gobierno.....* 210

JULIO.

DIA 2.	<i>Circular de la secretaria de hacienda.—Sobre estados que deben remitir las comisarias, de ingresos egresos y productos liquidos, y noticia de pagos pendientes.....</i>	210
DIA 3.	<i>Providencia de dicha secretaria.—Que en caso de disponerse por el poder judicial cualquiera exhibicion de los caudales del erario federal, no se verifique sin previa orden del gobierno por el ministerio de hacienda.....</i>	211
DIA 5.	<i>Providencia de la secretaria de hacienda.—Reglas que deben observar las aduanas marítimas para evitar el fraude, cuando duden si el tiro de los géneros no es el que comunmente deben tener.....</i>	211
DIA 7.	<i>Providencia de la secretaria de guerra.—Que los desertores de segunda y tercera sean destinados á los batallones 2.º y 9.º permanentes.....</i>	212
	<i>Id. de la misma secretaria.—Sobre revalidacion de las licencias absolutas concedidas por los comandantes de las divisiones del ejército trigarante.....</i>	213
DIA 15.	<i>Circular de la secretaria de guerra.—Previsiones relativas al modo con que los militares que están sobre las armas deben votar en las elecciones primarias.....</i>	214
	<i>Providencia de la misma secretaria.—Previsiones para la organizacion de compañías de zapadores.....</i>	215
DIA 18.	<i>Circular de la secretaria de hacienda.—Sobre la inteligencia de la ley de 17 de mayo último, relativa á sueldos de empleados españoles suspensos y cesantes.....</i>	216
DIA 19.	<i>Ley.—Sobre esportacion de oro y plata pasta.....</i>	221
DIA 23.	<i>Circular de la secretaria de justicia.—Que los jueces de distrito y de circuito envien un estado de los negocios de su conocimiento, y el informe que se les previene.....</i>	222
	<i>Providencia de la secretaria de guerra.—Que todo militar se someta á las disposiciones de las legislaturas de los estados para reglamentar sus elecciones.....</i>	222
DIA 29.	<i>Id. de la propia secretaria.—De qué fondo deben satisfacerse los fletes de los bagages de los oficiales que tengan que separarse de los cuerpos en los distintos casos que espresa.....</i>	223
	<i>Providencia de la misma secretaria.—Sobre el uniforme de los ingenieros y zapadores, y que el número de prendas de que debe constar el vestuario de la tropa sea igual al que se dá á las demás del ejército.....</i>	224
DIA 30.	<i>Providencia de la inspeccion permanente.—Que los gefes de los cuerpos pueden conceder licencias á los indivi-</i>	



duos de tropa para dormir fuera del cuartel, en los términos que espresa. . . . . 225

AGOSTO.

- DIA 1.º Ley.—Sobre instalacion de la legislatura de Durango. 225
- DIA 12. Circular de la secretaría de justicia.—Que los jueces de circuito y de distrito, en las noticias que deben remitir á la suprema corte de justicia, se arreglen á los modelos que se acompañan. . . . . 225
- DIA 14. Bando.—Previsiones que deben observarse para las elecciones primarias en el distrito federal. . . . . 229
- DIA 16. Providencia de la secretaría de guerra.—Calidades con que deben ser admitidos en el cuerpo de ingenieros los individuos de tropa de los del ejército en virtud de la circular de 15 de julio próximo pasado. . . . . 232
- DIA 18. Providencia de la secretaría de guerra.—Sobre la jurisdiccion del tribunal de guerra en los negocios del cuerpo de artillería. . . . . 232
- DIA 21. Providencia de la secretaría de guerra.—Sobre asiento que deben ocupar en las revistas de artillería el comisario ó el empleado que haga sus veces. . . . . 233
- DIA 23. Providencia de la secretaría de guerra.—Que las banderas y guiones de los cuerpos permanentes del ejército deben ser de cuenta de la hacienda pública y su duracion de diez años. 233
- Id. de la propia secretaría.—Que á los batallones activos no se descuente medio real por legua de bagages, y que se cumpla el art. 7.º de la ley de 23 de noviembre de 826 sobre la materia. . . . . 235
- DIA 26. Circular de la secretaría de justicia.—Que en las condenas de los reos sentenciados á presidio se espresa á cual se han de enviar. . . . . 235
- DIA 27. Providencia de la secretaría de hacienda.—Que á los individuos á quienes se mande hacer compensacion de derechos en las aduanas, no se exija en reales el entero de la octava parte de que tratan el art. 23 del arancel vigente, y el 1.º de la ley de 23 de mayo de este año. . . . . 236
- DIA 28. Circular de la secretaría de relaciones.—Reglas que han de observarse respecto de los españoles que arriben á los puertos en clase de sobre cargos, capitanes ó pilotos de buques de naciones amigas ó neutrales. . . . . 238
- DIA 29. Id. de la secretaría de guerra.—Sobre relaciones de hospitalidades militares. . . . . 238

SETIEMBRE.

DIA 1.º Circular de la secretaría de justicia.—Noticias é infor-

me que deben remitir los cabildos eclesiásticos por lo relativo á libros prohibidos. . . . . 239

Providencia de la secretaría de justicia.—Que se tenga por adiccion al presupuesto de la secretaría de justicia la partida de 178 ps. del sueldo anual del procurador de presos y pobres. . . . . 240

DIA 5. Bando.—Renovacion de las prohibiciones de portar armas prohibidas, y reglas para hacerlo de las permitidas. . . . . 241

Circular de la secretaría de hacienda.—Esplicacion de la ley de 23 de mayo de este año, y demostracion aritmética del modo de combinar su observancia con lo dispuesto en el art. 23 de la ley de 16 de noviembre de 1827. . . . . 242

DIA 6. Id. de la secretaría de justicia.—Que informen los preladados de las religiones sobre magisterios de sus provincias, y remitan lista nominal de los lectores y predicadores jubilados. . . . . 247

DIA 12. Providencia de la secretaría de guerra.—Que los comandantes generales faciliten la escolta necesaria para que se conduzcan los caudales de la federacion. . . . . 248

DIA 13. Bando.—Previsiones de policia de buen orden para la solemnidad del aniversario del glorioso grito de independencia en el pueblo de Dolores. . . . . 249

Circular de la secretaría de hacienda.—Reglamento á la ley de 19 de julio de este año sobre esportacion de oro y plata pasta. . . . . 249

Id. de la propia secretaría.—Declaracion de cuales operaciones de las aduanas marítimas deben practicarse con presencia de los interventores de los estados de que trata el arancel de 16 de noviembre de 827. . . . . 249

DIA 14. Id. de la secretaría de relaciones.—Se dá noticia del movimiento que sin orden del supremo gobierno ha ejecutado hácia perote, el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y se exorta á conservar las instituciones federales. . . . . 250

DIA 16. Providencia de la secretaría de guerra.—Se aprueba por ahora el nombramiento de gefes de dia que consulta la comandancia general, interin las cámaras resuelven la que se tiene hecha sobre los citados mayores de plaza. . . . . 250

DIA 17. Ley.—Se pone fuera de la ley al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. . . . . 252

DIA 23. Providencia de la secretaría de guerra.—Adiciones á los artículos 33 á 36 del tit. 7.º de la declaracion de milicias sobre premios, retiros y abono de tiempo á sus individuos. . . . . 252

Circular de la secretaría de hacienda.—Acompañando el decreto comunicado por la secretaría de guerra para arquear los buques y sacar toneladas, que se espidió en 21 da octubre de 826. . . . . 257

DIA 24. Ley.—Se autoriza al gobierno para que pueda emplear, para contener los movimientos del general Santa-Anna, los auxi-



	liarez del Bagio .....	258
DIA 25.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que sin expresa orden del supremo gobierno, á ningun cuerpo del ejército se abonen las gratificaciones de campaña</i> .....	258
DIA 29.	Id. de la secretaría de hacienda.— <i>Cesasion de los meritorios en los resguardos de la federacion, y prohibicion de que los haya en lo de adelante</i> .....	259

OCTUBRE.

DIA 3.	Ley.— <i>Se faculta al gobierno para negociar un préstamo de tres millones de pesos</i> .....	260
DIA 4.	Id.— <i>Se proratean bajo ciertas reglas 600.000 ps. para gastos de guerra entre los estados de la federacion</i> .....	262
DIA 7.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Previsiones á los comisarios al acompañarles la ley de 4 de este mes sobre prorateo de 600.000 ps. á los estados para gastos de la guerra</i> .....	263
DIA 9.	Bando.— <i>Se renueva la prohibicion del voceo de papeles</i> .....	265
DIA 10.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Noticia que han de remitir á la secretaría de hacienda los comisarios generales, de las autoridades y otros funcionarios de los estados y puntos de su residencia</i> .....	265
DIA 13.	Id. de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento de D. José María Gomez Humarán por cónsul de la república de Colombia, en S. Blas</i> .....	265
DIA 14.	Ley.— <i>Se deroga el tit. 7.º del reglamento de libertad de imprenta, y se sustituyen otros sobre jurados</i> .....	266
	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que las sentencias de los jueces en las causas de los empleados de hacienda se comuniquen en derecho á dicha secretaría para que por su conducto se disponga su ejecucion</i> .....	266
DIA 18.	Acuerdo del Exmo. ayuntamiento de México.— <i>Se participa al público quienes son los comisionados para formar la lista de jurados de que trata la ley de 14 del corriente</i> .....	266
DIA 21.	Circular de la secretaría de hacienda.— <i>Prevision á las comisarias de que no haya la menor demora en los ajustes de las tropas por interesarse en ello el mejor servicio</i> .....	267
DIA 25.	Ley.— <i>Se renueva la prohibicion de toda reunion clandestina que por reglas ó instituciones determinadas forme cuerpo ó colegio, y haga profesion de secreto, y penas á los contraventores</i> .....	267
	Circular de la secretaría de justicia.— <i>Que los jueces activen el giro y conclusion de todo espediente en que se ver sen intereses de la hacienda federal</i> .....	271
	Ley.— <i>Providencias relativas á la capitalizacion y pago de dividendos vencidos por el préstamo contratado en Londres</i> .....	272

NOVIEMBRE.

DIA 4.	Providencia de la secretaría de hacienda.— <i>Que sin embargo del art. 9.º del arancel vigente, mientras el soberano congreso no resuelve, no se cobren derechos; pero se afiancen las resultas por los efectos que consten en el manifiesto, con destino á otro punto diverso del á que arribe el buque</i> .....	272
DIA 5.	Providencia de la secretaría de relaciones.— <i>Que se franqueen al ciudadano Mariano Galvan Rivera todas las noticias conducentes para la formacion de la guia de forasteros de la república</i> .....	273
	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Encargo de la eomandancia general de Puebla al Sr. D. Melchor Muzquiz, y de la inspeccion general permanente al Sr. D. José Ignacio Ormaechea</i> .....	273
DIA 6.	Circular del gobierno del distrito.— <i>Se comunica el nombramiento del Sr. general D. José Joaquín Herrera para gobernador del mismo</i> .....	273
	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que todos los cuerpos activos se completen de la fuerza que deben tener por reglamento</i> .....	273
DIA 10.	Circular de la comisaría general.— <i>Providencia con respecto á sueldos de oficiales retirados, ausentes sin conocimiento del gobierno</i> .....	274
DIA 13.	Providencia de la secretaría de justicia.— <i>Que se dé noticia de los oficios de escribanos vendibles y renunciables con todos los pormenores que se espresan</i> .....	274
DIA 20.	Providencia de la secretaría de guerra.— <i>Que se suspenda la paga á todo oficial retirado que tome parte en cualquier conspiracion</i> .....	275
DIA 25.	Ley.— <i>Autorizacion al gobierno para indultar á los pronunciados en Huetamo, bajo las condiciones que espresa</i> .....	276
DIA 29.	Ley.— <i>Prorroga del término señalado en la ley de 3 de octubre último, para que el gobierno pueda negociar un préstamo</i> .....	276

DICIEMBRE.

DIA 1.º	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Se comunica el pronunciamiento de la milicia local de esta capital por la espulsion de españoles</i> .....	276
	Bando.— <i>Providencias dirigidas á restablecer la tranquilidad pública, alterada en la capital á consecuencia del pronunciamiento de la milicia local</i> .....	277
DIA 4.	Circular de la secretaría de relaciones.— <i>Nombramiento interino del Exmo. Sr. general D. José Joaquín Herrera</i> .....	277



	para secretario de guerra.....	277
DIA 8.	Bando.—Providencias de policia de seguridad, y otras para restablecer el orden y tranquilidad.....	277
DIA 7.	Id.—Providencias sobre panaderias y que no se encarezcan el pan, maiz y harina.....	278
DIA 8.	Circular de la secretaria de relaciones.—Nombramiento de ministro de guerra en el Exmo. Sr. general D. Vicente Guerrero.....	279
	Bando.—Providencias de policia, orden y buen gobierno, y otr s relativas al completo restablecimiento de la tranquilidad pública.....	279
DIA 9.	Circular de la secretaria de relaciones.—Que el presidente de la república se halla en completa libertad en ejercicio del poder ejecutivo: que la cámara de diputados quedaba reunida legalmente y en espedita comunicacion con el gobierno los agentes diplomáticos.....	281
	Aviso del gobierno del distrito.—Providencias de policia de seguridad.....	281
	Providencia de la comandancia general de México.—Que la tropa franca no salga con armas; que los civicos que no estén de servicio no usen el uniforme, y prevenciones para evitar abusos en la requisicion de armas, ropa y municiones estraviadas.....	282
DIA 13.	Bando.—Sobre pasaportes y escolta á los individuos que quieran salir del distrito federal con destino á embarcarse por alguno de los puertos de la república, acreditando que nada deben á la hacienda pública.....	282
DIA 14.	Bando.—Providencias de policia de buen gobierno y seguridad, y establecimiento de vigilantes del orden público.....	283
DIA 17.	Bando.—Sobre vigilantes del orden público en el distrito federal.....	285
DIA 17.	Bando.—Providencias de policia de seguridad para contener los abusos cometidos en el cateo de casas para recoger los efectos del saqueo del dia 4 del presente.....	286
DIA 18.	Bando.—Se señala dia para el nombramiento de electores parroquiales para la renovacion del ayuntamiento, y aviso de quienes son los regidores nombrados para presidentes de las secciones.....	288
DIA 19.	Circular de la inspeccion general permanente.—Que del contingente de hombres con que el distrito y los estados deben contribuir para el cupo del ejército se descuenten los civicos que voluntariamente se presenten al servicio.....	288
DIA 20.	Circular de la secretaria de relaciones.—Se participa el restablecimiento de la tranquilidad en esta ciudad, y la reunion de la cámara de diputados en número competente.....	289
DIA 20.	Bando.—Reglamento de vigilantes del orden público....	289

DIA 21.	Bando.—Reglamento para el servicio por la noche del cuerpo de celadores públicos en el distrito federal.....	289
	Id.—Sobre que el comercio que se hace en el Baratillo y calles inmediatas, se traslade á la plaza de Sto. Domingo hasta nueva orden.....	291
DIA 22.	Providencia de la secretaria de hacienda.—Que los empleados de hacienda del distrito que están haciendo servicio militar, cesen en él y se presenten en sus respectivas oficinas....	291
	Id. de dicha secretaria.—Sobre colectacion en esta ciudad de un préstamo voluntario al gobierno, reintegrable en los términos que espresa.....	292
DIA 26.	Ley.—Sobre clausura de las sesiones extraordinarias del congreso general.....	295
	Circular de la secretaria de relaciones.—Aviso de haberse encargado interinamente de la secretaria de guerra el Sr. general D. Francisco Moctezuma.....	295
DIA 27.	Bando.—Que los que pidan pasaporte para salir fuera de la república presenten caucion bastante para cubrir su responsabilidad en caso de reclamo.....	295
DIA 29.	Circular de la secretaria de relaciones.—Sobre haberse declarado legitimamente constituidas las cámaras que deben componer el congreso general de 829 y 830.....	296
	Providencia de la secretaria de guerra.—Prevenciones á los gefes de los cuerpos sobre pago de hospitalidades en el hospital de San Andrés.....	296

FIN DEL INDICE CRONOLÓGICO.